

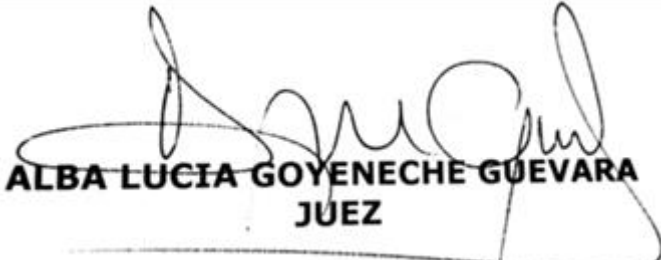
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210034200

En atención a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, por medio del cual se libró mandamiento de pago, respecto de la reforma de demanda, por sustracción de materia se niega la solicitud de nulidad realizada por la pasiva.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(4)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>21/10/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.181</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría